

**BASES DEL CONCURSO DE GUIONES
CINE365 FILM
I EDICIÓN**

CINE365 FILM: Vamos a producir una película y necesitamos tu talento

**¿ESCRIBES GUIONES DE CINE?
Buscamos historias para rodar un largometraje**

¡Hola!

A continuación te detallamos las condiciones para que puedas participar en la **PRIMERA EDICIÓN DEL CONCURSO DE GUIONES CINE365 FILM**.

La principal característica del Concurso es que en caso de que seas el ganador se rodará un largometraje basado en tu guion.

Te indicaremos las características que debe cumplir tu guion, la forma de enviárnoslo, los plazos de entrega, las condiciones legales y te detallaremos lo más importante: **EL PREMIO**

RESPECTO A TI

Para poder participar debes ser **mayor de edad y no puedes trabajar en ninguna de las empresas que patrocinan o colaboran en el proyecto** ni tener ningún tipo de relación comercial o laboral con las empresas que organizan el concurso, VIRTUAL CONTENIDOS S.L. (en adelante V.C.) y BOX OFFICE SCRIPT (en adelante B.O.S.).

QUÉ BUSCAMOS

- Guiones de cine y de género terror, suspense, misterio, fantasía.
- Que la acción suceda en un número limitado de localizaciones, 1 ó 2 principales.
- Con pocos personajes, 2-3 principales, donde repose la mayoría del peso de las acciones.
- Sin grandes necesidades técnicas de post-producción como efectos especiales.
- El guión puede ser presentado en español o en inglés.
- No se aceptan tratamientos ni otros formatos.

CÓMO PRESENTARLO

- El guión tiene que llegar en formato PDF.
- Aportar el documento que acredite de forma fehaciente la titularidad por parte del usuario de los derechos de propiedad intelectual sobre la obra.
- Adjuntar biografía y/o CV del guionista o guionistas.
- Sinopsis corta y larga de la historia.

CÓMO ENVIARLO

Los materiales se tienen que enviar a la dirección de correo electrónico **guiones@virtualcontenidos.com** indicando en el asunto del mensaje **“CONCURSO DE GUIONES CINE365 FILM –TÍTULO DE TU GUION”**.

HASTA CUÁNDO PUEDO PARTICIPAR

Nos podrás enviar tu guion desde el **20 de septiembre de 2012 hasta el 23 de enero de 2013 a las 12:00 a.m.**

QUIÉN DECIDE EL GUION GANADOR

El comité de selección propondrá un número por determinar de guiones finalistas y B.O.S. desarrollará un informe sobre todos los proyectos finalistas dirigido a los miembros del jurado para facilitar la elección del guion ganador.

El Jurado estará formado por (en orden alfabético).

Pau Brunet: Director de Box Office Script

Eva Baltés: Senior Manager en ORANGE TV

Emilio Mayorga: Socio de Box Office Script

Elvira Morales Sales: Productora ejecutiva de Virtual Contenidos

EL GRAN PREMIO

Se rodará un largometraje basado en el guion ganador por el que el autor percibirá una cantidad económica a pactar en concepto de derechos de autor/cesión.

El ganador tendrá siempre la decisión definitiva sobre los términos y condiciones de la venta del guion así que en caso de no estar de acuerdo no tendrá que aceptar necesariamente el premio.

Se trabajará en colaboración con un equipo de profesionales especializados en desarrollo de guiones aportados por B.O.S que estudiarán el guion ganador y trabajarán ofreciendo ideas y sugerencias.

El autor será libre de aceptar los cambios propuestos pero se compromete a colaborar con la organización en lo que respecta a los plazos de entrega que le sean marcados previamente.

CONDICIONES LEGALES, DE PARTICIPACIÓN, Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD DEL CONCURSO

1. La organización:

VIRTUAL CONTENIDOS S.L. empresa que organiza el **CONCURSO DE GUIONES**

CINE365 FILM I EDICIÓN (en adelante el CONCURSO) ha llegado a un acuerdo de colaboración para el desarrollo del CONCURSO con **BOX OFFICE SCRIPT**.

B.O.S. es un servicio de representación y desarrollo de proyectos cinematográficos exclusivo para AUTORES y/o GUIONISTAS.

2. Sobre el guion:

Todos los proyectos remitidos al CONCURSO deben ser guiones originales de largometraje no aceptándose guiones basados en obras previas, y cuya autoría debe quedar acreditada fehacientemente mediante su inscripción correspondiente en el Registro de la Propiedad Intelectual.

No se tendrán tampoco en consideración aquellos proyectos que hayan sido aceptados en otras productoras.

El usuario asume toda la responsabilidad en el caso de que no aporte toda la información relativa al proyecto que le sea requerida por parte de la organización del CONCURSO. En el caso de que la información aportada no sea cierta o resulte contradictoria la organización procederá inmediatamente a la devolución del proyecto al usuario, no pudiendo ser presentado nuevamente para su estudio.

3. La autoría:

Los guiones podrán estar escritos por un único autor o compartir la autoría entre varios autores, siendo necesario en este último caso que los autores nombren un representante único que actúe como representante en las relaciones profesionales con el CONCURSO.

4. Idioma:

Únicamente se aceptarán guiones escritos originalmente en español e inglés, no aceptándose traducciones de guiones escritos en otra lengua distinta a cualquiera de las citadas.

5. El envío:

Todos los proyectos que se presenten al CONCURSO deberán enviarse exclusivamente a través del correo electrónico **guiones@virtualcontenidos.com** (únicamente en formato PDF). Los proyectos deben incluir los materiales indicados en las bases del concurso

El envío de la documentación requerida supone la aceptación por parte del usuario de las presentes condiciones en su totalidad.

La organización se reserva el derecho a no admitir a concurso guiones presentados sin tener que especificar las razones.

6. Los guiones finalistas:

En el caso de que el guion sea finalista, el usuario podrá firmar un contrato por el que acepta las condiciones aquí recogidas cediendo a B.O.S. la representación exclusiva del proyecto durante un plazo inicial de doce meses.

Durante la duración y fallo del concurso el autor del guion finalista no podrá emprender gestiones encaminadas a la venta del guion de forma aislada sin comunicarlo previamente a B.O.S., que deberá dar su conformidad previa al inicio de éstas gestiones.

Una vez fallado el concurso, los guiones finalistas podrán seguir con la representación de B.O.S. bajo las condiciones generales que se pueden consultar en la web

www.boxofficescript.com de cara a encontrar una empresa interesada en la adquisición de los derechos.

B.O.S. tendrá libertad absoluta durante el tiempo que esté en vigor el acuerdo de representación para negociar en nombre del usuario el precio y las condiciones de adquisición de los derechos sobre el guión con terceros para la producción y explotación comercial de la Obra, pero el usuario tendrá siempre la decisión definitiva sobre los términos y condiciones de la venta. La colaboración del usuario durante todo el proceso deberá ser permanente.

B.O.S. podrá dar por finalizada la representación en cualquier momento si considera a su exclusiva discreción que el autor no colabora suficientemente en el desarrollo del proyecto o si se considera el proyecto inviable atendiendo a las circunstancias del mercado audiovisual en cada momento.

En caso de que por cuestiones ajenas a la B.O.S. se interrumpa la comunicación entre el usuario y B.O.S. por motivos únicamente achacables al primero, B.O.S. podrá rescindir el contrato de forma inmediata.

7. Política de privacidad

Al amparo de la LOPD, los datos de carácter personal contenidos en las obras y en su presentación a concurso se ceden a **VIRTUAL CONTENIDOS S.L.** a los únicos fines antes expuestos y a las disposiciones legales sobre información pública de la autoría de las obras.

Con la aceptación de las bases, se acepta asimismo, explícitamente, el tratamiento de los datos, que son únicamente los necesarios para la gestión del concurso, y que pueden ser cedidos a terceros si fuese necesario o conveniente sólo a tales fines y a lo previsto por la Ley. El acceso a los mismos, su rectificación o eliminación, puede hacerse dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico **lop@virtualcontenidos.com**.

8. La participación en este Festival supondrá:

- La plena aceptación de las presentes bases y ante posibles dudas en la interpretación de las mismas prevalecerá el criterio del organizador.
- La renuncia expresa al fuero que pudiere corresponderle aceptando los juzgados y tribunales de Madrid como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

VIRTUAL CONTENIDOS S.L. quedará facultado para la suspensión del concurso por motivos de fuerza mayor.

Para cualquier duda que se derive de las presentes bases ponemos a disposición del usuario o participante la dirección de correo electrónico **info@virtualcontenidos.com**

Madrid, 20 de septiembre de 2012